ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13658
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER13680

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Pedro Hernán Gómez Sosa				**SOLICITANTE:** Iovana Rey Guerrero
CAT	03	**MOVIL:**	CON	
FECHA:	Agosto 14 de 2019	**HORA:**	9:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCION	Calle 57 B Sur No. 62-70	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 91473.76 Y1: 100528.37		
SECTOR CATASTRAL	Villa del Rio	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			270 m 2		
UPZ:	49-Apogeo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			15		
LOCALIDAD:	7-Bosa	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	10	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0050WXUZ	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	800 m 2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34874		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

4. ADVERTENCIAS

Las intervenciones y mantenimientos a realizar, incluidas las recomendaciones del IDIGER, deberán llevarse a cabo o contar los estudios y diseños elaborados por profesionales con las condiciones de experiencia e idoneidad exigidas en las disposiciones legales, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente. No es competencia del IDIGER aprobar los estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo, las cuales son responsabilidad de quienes las efectúan.

Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Para el efecto se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2157 de 2017, por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.

Así mismo, velarán por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez, el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en Masa

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 57 B Sur No. 62-70, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Villa del Rio, de la Localidad de Bosa. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa y presenta amenaza baja por inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

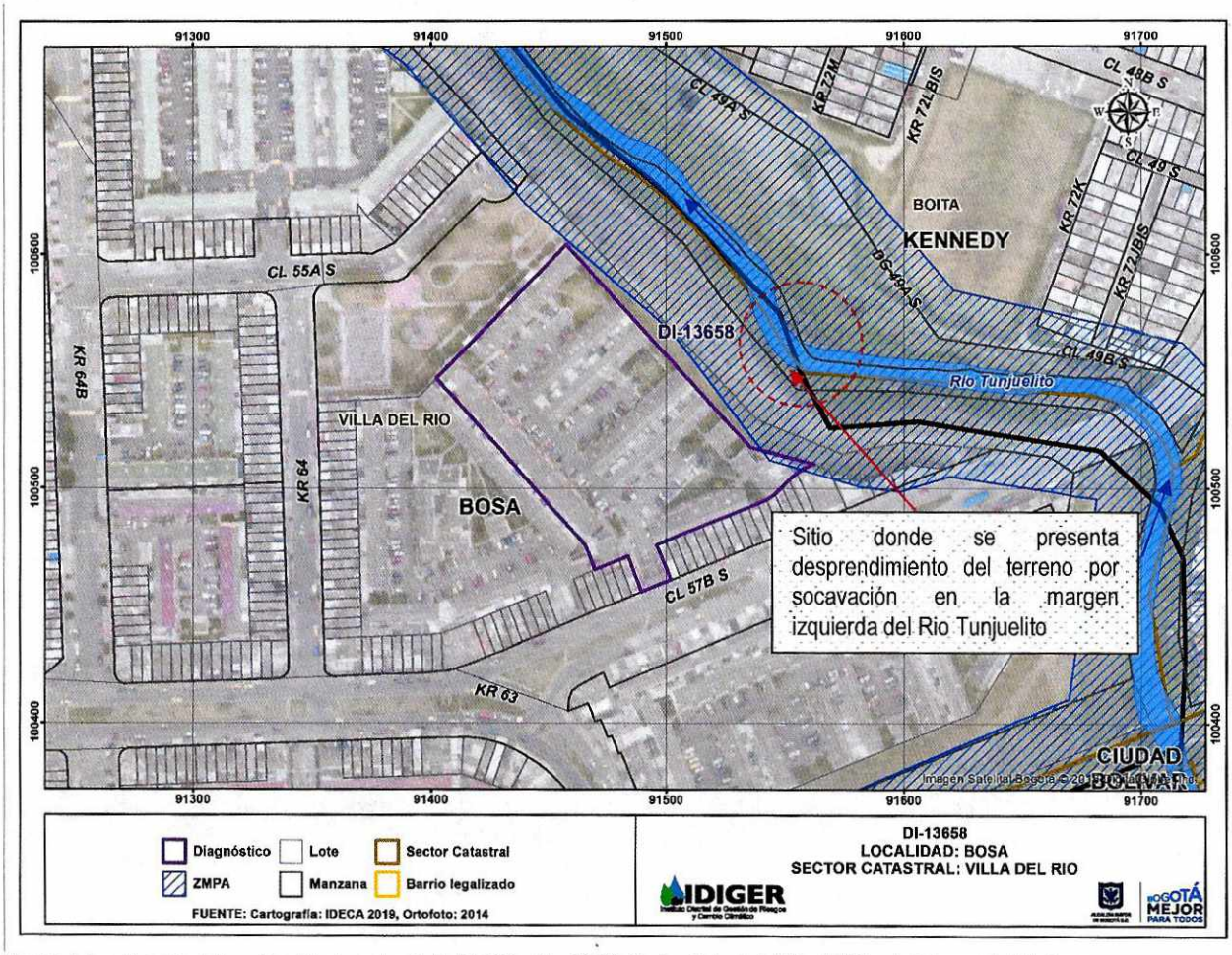


Figura 1. Localización del predio visitado en la Calle 57 B Sur No. 62-70, Sector Catastral Villa del Rio, de la Localidad de Bosa

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 14 de agosto de 2019, al predio de la Calle 57 B Sur No. 62-70, Sector Catastral Villa del Rio de la Localidad de Bosa, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, con vías de acceso en buen estado y consolidado urbanísticamente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

En el predio de la referencia se emplaza el Conjunto Residencial Agrupación 2 Manzana 71 constituido por seis bloques, integrados por casas de dos y tres niveles ,en mampostería confinada, placas de contrapiso y entrepiso en concreto reforzado ,así como cubierta liviana en fibrocemento.

Con el acompañamiento de la señora Iovana Rey Guerrero, se hace inspección al exterior del Conjunto Residencial, sobre la ZMPA del rio Tunjuelito, colindante con el predio en comento, a un sector donde existe un meandro, a una distancia aproximada del lindero del predio, de 32 metros (Ver Fotografías 5 a 6). Se evidencia socavación sobre la margen izquierda, en una longitud estimada de 25 metros, en el que se evidencia un desprendimiento del terreno de aproximadamente 80 metros cúbicos, desplazando la margen del curso del rio aproximadamente 2 metros, hacia el sur, evidenciándose el colapso del tramo de la cerca. (Ver Fotografías 7 y 8). Al interior del predio no se evidencian daños sobre los cerramientos del costado nororiental del predio. (Fotografías 2, 3, 4 y 5).

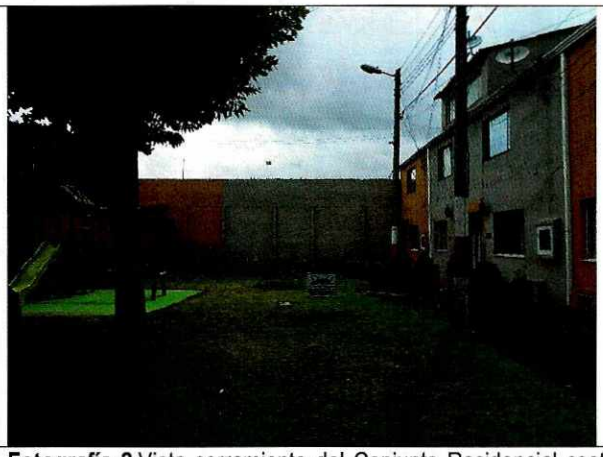
9. POSIBLES CAUSAS:

Posiblemente por procesos de dinámica del flujo del rio que tiende incrementar la inestabilidad de las márgenes.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Portería del predio visitado en la Calle 57 B Sur No. 62-70.



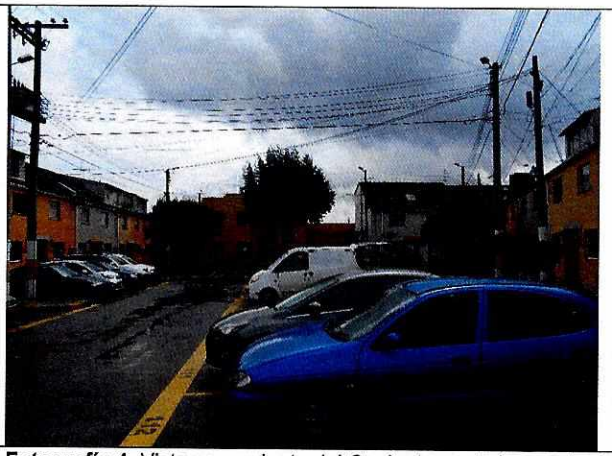
Fotografía 2.Vista cerramiento del Conjunto Residencial costado nororiental colindante con ronda rio Tunjuelito

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



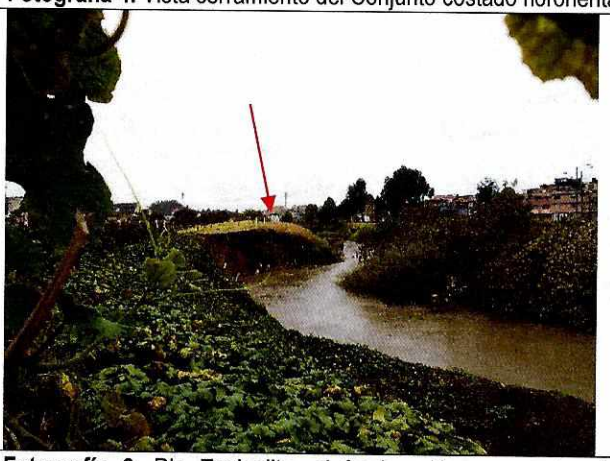
Fotografía 3. Vista cerramiento del Conjunto costado nororiental.



Fotografía 4. Vista cerramiento del Conjunto costado nororiental.



Fotografía 5. Costado nororiental del Conjunto, colindante con la ZMPA del Rio Tunjuelito.



Fotografía 6. Rio Tunjuelito, al fondo orilla socavada. A la derecha depósito de sedimentos.



Fotografía 7. Tramo de cerca colapsada.



Fotografía 8. Cauce del Tunjuelito frente a la orilla afectada.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCION	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 57 B Sur No. 62-70	Iovana Rey Guerrero	Mampostería	Residencial	2	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento progresivo de los daños identificados sobre la margen izquierda del rio Tunjuelito donde se identifica el proceso de socavación en el meandro, lo cual a futuro reduciría el ancho de la ZMPA, frente al Conjunto Residencial Agrupación 2 Manzana 71.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio emplazado en la Calle 57 B Sur No. 62-70, Sector Catastral Villa del Rio Localidad de Bosa, Conjunto Residencial Agrupación 2 Manzana 71.

14. CONCLUSIONES.

El proceso de inestabilidad de la margen izquierda del rio Tunjuelito, en el sector, frente al predio emplazado en la Calle 57 B Sur No. 62-70 ,Sector Catastral Villa del Rio Localidad de Bosa, Conjunto Residencial Agrupación 2 Manzana 71, está asociado a la socavación continua del cauce producto de la dinámica natural del rio.

En la actualidad la estabilidad estructural y funcionalidad del Conjunto Residencial Agrupación 2 Manzana 71, no está comprometida por el fenómeno de socavación evidenciado en la margen izquierda del Rio Tunjuelito.

15. RECOMENDACIONES

A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá desde sus respectivas competencias realizar las actividades de mantenimiento de las obras de protección del rio Tunjuelito, en el sector de la Calle 57 B Sur No. 62-70, Sector Catastral Villa del Rio, de la Localidad de Bosa, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A la Alcaldía Local de Bosa, desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al seguimiento de las recomendaciones emitidas mediante el presente informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad de la ciudadanía del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Pedro Hernán Gómez Sosa Profesional Universitario 219-12 Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS